



San Miguel de Tucumán

04 JUL 2022

Expte. n°: 52229 / 2021

VISTO:

La solicitud de prórroga de designación como regular que formula la Dra. Susana Beatriz de Fátima Genta, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "BIOLOGÍA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol N° 0824/2017 se designó a la Dra. Susana B. Genta en el cargo en cuestión a partir del día 30/06/2017, hasta el día 29/06/2022;

Que corresponde atender lo solicitado de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales, debiendo prorrogar en calidad de docente regular a la Dra. Genta, en su cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad; desde el día 30/06/2022 hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente siempre que no supere el término de cinco (5) años.-

Por ello

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
R E S U E L V E:**

Art.1°)-Aceptar la solicitud de prórroga de designación como regular de la Dra. Susana Beatriz de Fátima Genta, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de la Disciplina "Biología" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad.

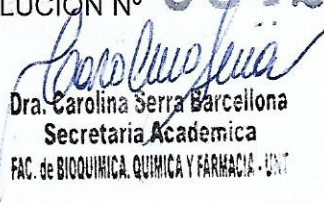
Art.2°)-Prorrogar en calidad de Docente Regular, a la Dra. Genta Susana Beatriz, en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para la Disciplina "BIOLOGIA" (Cát. Farmacodinamia y Elementos de Farmacodinamia), del Instituto de Biología "Dr. Francisco Barbieri" de esta Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente, dispuesta por Resol HCS N° 1261/99 de la UNT, y Decreto N° 1246/15 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de Universidades Nacionales a partir del día **30/06/2022**, hasta tanto la Comisión Evaluadora se expida sobre la Evaluación de la Actividad Académica de la docente, siempre que no supere el término de cinco (5) años.-


Art.3°)-Atender lo precedentemente dispuesto, con imputación a la correspondiente partida del presupuesto vigente de esta Facultad.-


Art.4°)-Pase a tratamiento de Comisiones Conjuntas para la integración de la Comisión Evaluadora.-

RESOLUCION N°

0342 2022


Dra. Carolina Serra Barcelona
Secretaria Académica
FAC. de BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA - UNT


Dra. MARIA INES GOMEZ
DECANA
FAC. BIOQUÍMICA QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN